

La Secretaría de Educación y Cultura y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, para desarrollar el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, 33, primer párrafo, 59, 60, 62 y 63 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, No. 32, tomo CXLVII del 22 de abril de 1991y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, con al menos 19 hsm_ horas-semana-mes;
- II.** Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente o técnico docente frente a grupo con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a un cargo de mayor responsabilidad conforme a la estructura ocupacional autorizada para los planteles del subsistema;
- III.** Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ostenta dentro del plantel de su adscripción al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2024-2025;

- IV.** Contar con cédula profesional de licenciatura, al momento de realizar su registro.
- V.** No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria se entenderá conforme a la fracción VI del artículo 10 del Acuerdo, y
- VI.** Acreditar el curso de habilidades directivas o de supervisión en educación media superior, según corresponda. El curso será impartido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, en el marco del proceso que regula el Acuerdo; será autoadministrable y se llevará a cabo en línea. Será válido el curso acreditado para los procesos de los ciclos escolares 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que las maestras y los maestros participantes tengan la oportunidad de acreditarlo.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo, El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, y deberá notificarlo al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. CARGOS VACANTES.

Los cargos vacantes materia de este proceso serán los contenidos en el Anexo I de esta Convocatoria y están disponibles para su consulta pública en <http://www.cecyltes.edu.mx/>. Además, serán los registrados en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2026.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, serán los publicados por la Unidad del Sistema

para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además del compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, serán los siguientes:

- I.** Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Experiencia en cargos directivos o de supervisión de mínimo cuatro años cumplidos al término del ciclo escolar 2024-2025, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV.** Entrevista por un comité examinador, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- V.** Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 20 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Para que las maestras y los maestros puedan registrarse, deberán atender lo siguiente:

- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro entre el 13 y el 19 de enero de 2025.

Cita para el registro



Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera a distancia. Atender a lo establecido en el Anexo II.

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 7 de febrero de 2025, la persona deberá presentar:
- a) La cita para el registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora; Realizado lo anterior la maestra o el maestro firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y



Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora; emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 6 de junio de 2025, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 21 de julio de 2025.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.



Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.mediasuperior@nube.sep.gob.mx y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora el correo electrónico promocion_doc_cecyte@cecytessonora.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS.

Para la asignación de cargos, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Podrán asignar los cargos sólo a las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remita la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema, la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado;

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes en el proceso para la promoción a cargos con función directiva o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, en la dirección de correo electrónico promocion_doc_cecyte@cecytessonora.edu.mx y números telefónicos (662)2597600 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.ems.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente y consultar las guías de apoyo para la elaboración del plan de mejora y carta de exposición de motivos, además de las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía y procedimientos que las maestras y los maestros participantes deberán considerar para la presentación de los elementos multifactoriales: entrevista por un comité examinador, reconocimiento por la comunidad escolar y apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria;
 - c) El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora o la Unidad del Sistema identifiquen que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o



- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de los elementos multifactoriales.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras y los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de cargos vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada para cada plantel educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de

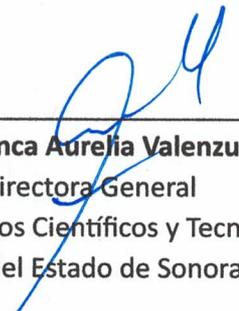


medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar cargos. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico promocion.doc.cecylte@cecyltessonora.edu.mx
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la

participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026.

Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2024.



Dra. Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Sonora

Proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en
Educación Media Superior
Ciclo escolar 2025-2026

Anexo I

CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN VACANTES

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
26ETC0007H	Sahuaripa	Reforma S/N Colonia Bachuari Sahuaripa, Sonora	1	0	0	1
26ETC0012T	Esperanza	Graciano Sánchez S/N Colonia Ejidal Del Ejido Esperanza, Sonora	1	0	0	1
26ETC0009F	Luis B. Sánchez	Hidalgo Final S/N Colonia San Luis Rio Colorado Ingeniero Luis B. Sánchez, Sonora	1	0	0	1
26ETC0018N	Hermosillo IV Justo Sierra	Sierra Del Sur S/N Colonia Manuel Gómez Morín Hermosillo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0019M	Bácum	Entrada Sur A Bácum S/N Colonia Conocido Bácum, Sonora	0	1	0	1
TOTAL			4	1	0	5



Anexo II

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Estimado Aspirante:

Una vez generada la cita para el Registro identificará el día, el horario y dirección de correo electrónico en el que deberá enviar la documentación correspondiente a la dirección de correo electrónico promocion_doc_cecyte@cecytessonora.edu.mx, para ello habrá de realizar lo siguiente:

1. Deberá escanear los documentos establecidos en las **BASES PRIMERA Y CUARTA DE LA CONVOCATORIA** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados- Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITOS/FACTORES	NOMBRE DEL ARCHIVO
a) Cita de registro	FAMA901501_Cita
b) Nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, con un valor de al menos 19 horas.	FAMA901501_Nombramiento
c) Constancia de servicios que acredite estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2024-2025.	FAMA901501_Constancia
d) Cédula profesional del grado de licenciatura	FAMA901501_Cédula_lic
e) Título profesional o cédula profesional de estudios de posgrado	FAMA901501_Título_posg
f) Constancia de servicios que acredite una experiencia mínima de 4 años en la función docente o técnico docente frente a grupo con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción al cargo inmediato superior	FAMA901501_Exp_doc
g) Constancia de servicios que acredite una experiencia mínima de 4 años en gestión directiva, con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo al término del ciclo escolar 2024-2025, al participar por otro cargo directivo inmediato superior.	FAMA901501_Exp_dir
h) Constancia de no contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente	FAMA901501_Sin_nota
i) Constancia de acreditación del curso de habilidades para cargos directivos o de supervisión en educación media superior	FAMA901501_Curso
j) Si cuenta con dos o más plazas en el subsistema o en otro, o en su caso, ante otra autoridad federal, estatal o municipal, cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en este proceso	FAMA901501_Compatibili dad
k) Además deberá enviar fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPEG y con un peso menor a 1 mega bytes.	FAMA901501_Foto

Nota: el numeral f y g se comprueba en una misma constancia.



2. Los archivos se deberán guardar en una carpeta nombrada “REQUISITOS_Bases primera y cuarta” y, posteriormente, comprimir la carpeta.
3. Enviar dicha carpeta a la cuenta de correo electrónico promocion_doc_cecyte@cecytessonora.edu.mx, el asunto del correo electrónico será: REGISTRO PROM VERT EMS_CURP del aspirante_nombre completo.

Ejemplo:

ASUNTO: REGISTRO PROM VERT EMS_FAMA901501MDFBNR00_Farol Montes Andrea

4. Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará su registro en la plataforma y le será enviada, vía correo electrónico, la “Ficha de registro” y “Carta de aceptación”, siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria. En el supuesto de que, no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la “Constancia de no cumplimiento” y se dará por concluida su participación.



**ADENDA A LA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA
O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2025-2026**

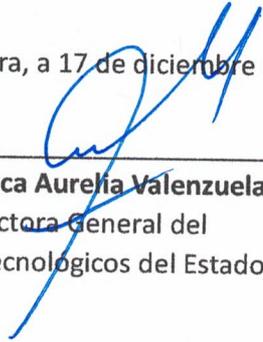
La Secretaría de Educación y Cultura y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, para desarrollar el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, 33, primer párrafo, 59, 60, 62 y 63 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, No.32, tomo CXLVII del 22 de abril de 1991y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo), en los siguientes términos:

ÚNICO. CARGOS VACANTES.

Los cargos vacantes materia de este proceso serán los contenidos en el Anexo I de esta Convocatoria y están disponibles para su consulta pública en <http://www.cecyltes.edu.mx/> . Además, serán los registrados en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2026.

Se expide la presente a los 17 días del mes de diciembre agregándose como parte íntegra a la Convocatoria del Proceso de Promoción a Cargos con Función Directiva o de Supervisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2025-2026, publicada en el portal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), el día 13 de diciembre de 2024, para los efectos y fines legales y administrativos a que haya lugar.

Hermosillo, Sonora, a 17 de diciembre de 2024.



Dra. Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General del

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en
Educación Media Superior
Ciclo escolar 2025-2026

Anexo I

CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN VACANTES

DICE

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
26ETC0007H	Sahuaripa	Reforma S/N Colonia Bachuari Sahuaripa, Sonora	1	0	0	1
26ETC0012T	Esperanza	Graciano Sánchez S/N Colonia Ejidal Del Ejido Esperanza, Sonora	1	0	0	1
26ETC0009F	Luis B. Sánchez	Hidalgo Final S/N Colonia San Luis Rio Colorado Ingeniero Luis B. Sánchez, Sonora	1	0	0	1
26ETC0018N	Hermosillo IV Justo Sierra	Sierra Del Sur S/N Colonia Manuel Gómez Morín Hermosillo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0019M	Bácum	Entrada Sur A BÁCUM S/N Colonia Conocido BÁCUM, Sonora	0	1	0	1
TOTAL			4	1	0	5

DEBE DECIR

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
26ETC0001N	Bacame Nuevo Etchojoa, Profr. e Ing. Carlos René Leyva Barrera	Conocido S/N Colonia Bacame Nuevo, Bacame Nuevo, Etchojoa, Sonora	1	0	0	1



DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
26ETC0002M	Santa Ana	Aldama y Doceava S/N Colonia La Granja ,Santa Ana, Sonora	1	0	0	1
26ETC0003L	24 de Febrero, Ejido Huatabampo	Carretera Internacional México Nogales 15, Colonia Huatabampo, 24 De Febrero, Huatabampo, Sonora	1	1	0	2
26ETC0004K	Banámichi	Antonio Molina S/N Colonia Conocido, Banámichi, Sonora	1	0	0	1
26ETC0005J	Benjamín Hill No. 5	Cuarta S/N Colonia San Fernando, Benjamín Hill, Sonora	1	0	0	1
26ETC0006I	Granados	Poniente 3 Colonia Conocido, Granados, Sonora	1	0	0	1
26ETC0007H	Sahuaripa	Reforma S/N Colonia Bachuari, Sahuaripa, Sonora	1	0	0	1
26ETC0008G	Hermosillo I	García Morales S/N Colonia La Manga Hermosillo, Sonora	1	1	0	2
26ETC0009F	Luis B. Sánchez	Miguel Hidalgo Final S/N, Poblado Ingeniero Luis B Sánchez, San Luis Río Colorado, Sonora	1	0	0	1
26ETC0010V	Ejido Francisco Javier Mina	Francisco Javier Mina S/N, Ejido Francisco Javier Mina (Campo 60), Bécum, Sonora	0	1	0	1
26ETC0011U	Plutarco Elías Calles	Arnulfo Santiago S/N Colonia Plutarco Elías Calles La Y Griega, Caborca, Sonora	1	0	0	1
26ETC0012T	Esperanza Cajeme	Graciano Sánchez S/N Colonia Ejidal Del Ejido Esperanza, Cajeme, Sonora	1	1	0	2
26ETC0013S	Nogales	Alfonso Esparza Oteo 111 Colonia Lomas De Nogales ,Nogales, Sonora	1	2	0	3
26ETC0014R	Hermosillo II, Alto Valle	Cuarta Final Norte S/N Colonia Alto Valle Hermosillo, Hermosillo, Sonora	0	2	0	2
26ETC0015Q	Bacabachi, Navojoa	Chirajobampo S/N Colonia Comisaría de Bacabachi, Bacabachi, Navojoa, Sonora	1	1	0	2
26ETC0016P	Hermosillo III	Luis Encinas Johnson S/N Colonia El Mariachi	1	2	0	3



DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
		Hermosillo, Hermosillo, Sonora				
26ETC0017O	Bacobampo	Conocido S/N Colonia Bacobampo, Bacobampo, Etchojoa, Sonora	1	0	0	1
26ETC0018N	Justo Sierra, Hemosillo IV	Sierra Del Sur S/N Colonia Manuel Gómez Morín Hermosillo, Hermosillo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0019M	Bácum	Entrada Sur a Bácum S/N, , Bácum, Bácum, Sonora	1	1	0	2
26ETC0020B	Unidad Obrégón, Cajeme	De La Rivera S/N Fraccionamiento Amanecer Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	0	1	0	1
26ETC0021A	San Pedro el Saucito	San Pedro El Saucito A Zamora Km 22 S/N Colonia San Pedro El Saucito San Pedro El Saucito, Hermosillo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0022Z	Hermosillo V	Estepas S/N Fraccionamiento Tierra Nueva Hermosillo, Hermosillo, Sonora	1	1	0	2
26ETC0023Z	Nogales II	Hidalgo S/N Colonia Colosio, Nogales, Sonora	1	1	0	2
26ETC0024Y	Poblado Miguel Alemán	Ignacio Zaragoza 901 Colonia Miguel Alemán La Doce, ,Hermosillo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0025X	San Luis Río Colorado	Km 65 Carretera a Sonoyta, Colonia Parque Industrial, San Luis Rio Colorado, Sonora	1	0	0	1
26ETC0026W	Pesqueira	Conocido S/N Colonia Pesqueira Pesqueira, San Miguel De Horcasitas, Sonora	1	1	0	2
26ETC0027V	Júpare	Conocido S/N Colonia Júpare Jupare, Huatabampo, Sonora	1	0	0	1
26ETC0028U	Buaysiacobe	Crisantos Buitimea S/N Colonia Buaysiacobe, Buaysiacobe, Etchojoa, Sonora	1	0	0	1



DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN			
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
26ETC0029T	Pótam	Carretera Estación Oroz-Pótam S/N. Colonia Pótam, Potam, Sonora	1	0	0	1
TOTAL			26	16	0	42

